

La autonomía kantiana como fundamento de una moral universal y su pertinencia bioética
en el abordaje del VIH/SIDA

Nelson Julián González Ortiz

Trabajo de Grado para Optar por el Título de Filósofo

Director

Alonso Silva Rojas

PhD. Ciencias Políticas.

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Filosofía

Bucaramanga

2026

Dedicatoria

A mis padres, Yolanda y Nelson, origen y sostén de todo lo que soy; en ustedes habita la forma más honesta del esfuerzo, ese que no se anuncia, pero lo hace posible todo. Gracias por cada sacrificio, por cada renuncia que abrió camino, por enseñarme que la dignidad no es un discurso, sino la manera de permanecer firmes aun cuando la vida exige más de lo que parece justo. Este logro no me pertenece del todo: es, ante todo, una prolongación de sus vidas en la mía.

A mis hermanos, Iván, Andrés, Gonzalo y Fernando, compañeros de vida y de lucha, con quienes aprendí a resistir y a seguir adelante. En ustedes vive la fuerza de nuestras raíces.

Agradecimientos

A la profesora María Fernanda Rodríguez, por su acompañamiento constante durante mi estadía en la Universidad, por su calidez humana y por hacer de este proceso algo más llevadero.

A Álvaro Aguilar y Sandra Patarroyo, por su apoyo incondicional. A Silvia, Valentina, Danilo, Antoni, Shelsy, Victoria y a todos aquellos amigos que aportaron a este proyecto; en cada gesto, palabra y compañía también se construyó este logro. A mi director, Alonso Silva, por su orientación y exigencia con este trabajo.

Finalmente, a la Universidad Industrial de Santander, por abrirme las puertas y convertirse no solo en un espacio de formación académica, sino en un lugar donde aprendí a pensar, cuestionar y construir mi propio camino.

Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción	9
1. Libertad, autonomía y autolegislación en la filosofía práctica kantiana	10
1.1. Introducción al capítulo.....	10
1.2. Contexto histórico y filosófico: libertad en la razón práctica	11
1.2.1. La libertad en el contexto de la Ilustración	11
1.2.2. La libertad en la filosofía práctica kantiana	12
1.2.3. La dimensión antropológica de la libertad.....	14
1.3. Análisis exegético: pasajes clave en Kant sobre libertad y autonomía	14
1.4. Relación entre libertad, autonomía y auto legislación moral.....	17
1.4.1. Conceptualización de la auto legislación	17
1.4.2. La auto legislación como condición de validez moral	19
1.4.3. Objeciones y respuestas kantianas.....	20
1.5. Implicaciones normativas: cómo la libertad garantiza la universalidad del deber. 22	22
1.6. Aplicación a la bioética: autonomía práctica en decisiones de pacientes	25
1.7. Conclusiones del capítulo.....	27
2. El imperativo categórico y la fundamentación de la universalidad moral	29
2.1. Introducción del capítulo.....	29
2.2. El imperativo categórico como expresión de la autonomía moral.....	30
2.3. Máximas y leyes morales	31
2.4. Las tres formulaciones del imperativo categórico.....	32
2.5. Actuar por deber y actuar conforme a la ley moral	34
2.6. La universalidad moral y su fundamentación racional	35
2.7. La necesidad de la validez universal.....	35
2.8. Crítica kantiana al relativismo moral y a la ética de la conveniencia	36
2.9. El principio de universalidad: análisis racional.....	37
2.10. Autonomía y validez moral universal	40
2.11. Aplicación del imperativo categórico en el contexto clínico.....	41
2.12. Universalidad y racionalidad dialógica en la bioética pluralista.....	45

2.13.	Equilibrio entre universalidad y contextualidad práctica	46
2.14.	Tabla de aplicación práctica del imperativo categórico a la ética médica contemporánea	47
2.15.	Conclusiones del capítulo.....	50
3.	La autonomía con la dignidad con la ley moral, llevándolas a los principios bioéticos contemporáneos	52
3.1.	Introducción del capítulo.....	52
3.2.	La dignidad humana como fundamento de la moral kantiana	53
3.2.1.	Dignidad y autonomía moral.....	54
3.2.2.	Diferencia entre precio, valor moral y dignidad.....	54
3.2.3.	Dignidad como límite moral frente a la instrumentalización.....	56
3.2.4.	Interpretaciones contemporáneas.....	57
3.3.	La autonomía como vínculo entre dignidad y ley moral	57
3.3.1.	Autonomía como auto legislación racional.....	58
3.3.2.	La ley moral como expresión de la autonomía.....	58
3.3.3.	Implicaciones morales: solo quien se da leyes es digno.....	61
3.3.4.	Discusión crítica: la autonomía dialógica.....	62
3.4.	La autonomía kantiana y los principios de la bioética moderna	63
3.4.1.	Contextualización de los cuatro principios bioéticos.....	64
3.4.2.	Correspondencias entre la bioética y la filosofía moral kantiana	64
3.4.3.	Tensiones entre la autonomía kantiana y la práctica médica.....	68
3.4.4.	Integración práctica en la bioética contemporánea.....	69
3.5.	Aplicación práctica: autonomía moral y decisiones éticas en pacientes con VIH/SIDA 70	
3.5.1.	El imperativo categórico como guía moral en la bioética del VIH/SIDA.....	71
3.6.	Conclusiones del capítulo.....	75
4.	Conclusión	76
	Referencias bibliográficas.....	78

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Distinción entre libertad empírica y libertad práctica en Kant.	13
Tabla 2. Pasajes clave sobre libertad y autonomía en la filosofía práctica de Kant.	15
Tabla 3. Distinción kantiana entre libertad empírica, libertad trascendental y autonomía moral.	18
Tabla 4. Objeciones clásicas y respuestas kantianas sobre la auto legislación moral.	20
Tabla 5. Relación normativa entre libertad, deber y universalidad en la ética kantiana.	23
Tabla 6. Aplicación práctica de la autonomía kantiana en dilemas bioéticos de pacientes con VIH/SIDA.	26
Tabla 7. Las tres formulaciones del imperativo categórico según Kant.	32
Tabla 8. Comparación entre la moral kantiana, el utilitarismo y el relativismo moral.	37
Tabla 9. Aplicación del imperativo categórico en la bioética clínica.	42
Tabla 10. Aplicación del imperativo categórico en la ética médica contemporánea.	47
Tabla 11. Diferencias entre precio, valor moral y dignidad según Kant.	54
Tabla 12. Relación estructural entre libertad, autonomía y dignidad en la ética kantiana.	59
Tabla 13. Correspondencias entre el pensamiento kantiano y los principios de la bioética moderna.	64
Tabla 14. Dilemas éticos en pacientes con VIH/SIDA y análisis kantiano de su resolución. ..	72

Resumen

Título: La autonomía kantiana como fundamento de una moral universal y su pertinencia bioética en el abordaje del VIH/SIDA *

Autor: Nelson Julián González Ortiz **

Palabras Clave: Autonomía, Moral kantiana, Imperativo categórico, Dignidad, Bioética.

Descripción: La presente disertación de grado tiene como finalidad analizar el concepto de autonomía en la ética de Immanuel Kant, especialmente en su *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, para sostener que dicho principio constituye la base de una moral universal fundada en la razón práctica. Desde un enfoque teórico-aplicado, se estudia la autonomía como condición de posibilidad de la libertad moral y de la acción por deber, reafirmando su vigencia en la ética contemporánea y, en particular, en la bioética. El primer capítulo construye la idea de libertad y auto legislación moral, mostrando cómo el sujeto racional se convierte en autor de sus propias leyes morales. El segundo capítulo aborda el imperativo categórico como expresión formal de la autonomía, analizando sus formulaciones y su función normativa en la ética médica. El tercero examina la relación entre autonomía, dignidad y ley moral, integrándola con los principios bioéticos actuales: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia; además, aplica estas nociones a los dilemas éticos de pacientes con VIH/SIDA, como el consentimiento informado, el secreto profesional y la justicia terapéutica. Las conclusiones evidencian que la autonomía en Kant es el fundamento racional y universal de la moralidad, capaz de orientar la acción ética tanto en la práctica clínica como en la vida social, y que la dignidad humana constituye el valor supremo de la razón práctica.

* Trabajo de grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Filosofía. Director: Alonso Silva Rojas. PhD. Ciencias Políticas.

Abstract

Title: Kantian autonomy as the foundation of a universal morality and its bioethical relevance in addressing HIV/AIDS*

Author: Nelson Julián Gonzalez Ortiz**

Key Words: Autonomy, Kantian morality, Categorical imperative, Dignity, Bioethics.

Description: This undergraduate dissertation aims to analyze the concept of autonomy in Immanuel Kant's ethics, particularly in his *Groundwork of the Metaphysics of Morals*, to argue that this principle constitutes the basis of a universal morality founded on practical reason. From a theoretical-applied perspective, autonomy is studied as a condition of possibility for moral freedom and action from duty, reaffirming its relevance in contemporary ethics and in bioethics. The first chapter develops the idea of freedom and moral self-legislation, showing how the rational subject becomes the author of their own moral laws. The second chapter addresses the categorical imperative as a formal expression of autonomy, analyzing its formulations and its normative function in medical ethics. The third chapter examines the relationship between autonomy, dignity, and moral law, integrating it with current bioethical principles: autonomy, beneficence, non-maleficence, and justice; furthermore, it applies these notions to the ethical dilemmas of patients with HIV/AIDS, such as informed consent, professional confidentiality, and therapeutic justice. The findings demonstrate that autonomy in Kant is the rational and universal foundation of morality, capable of guiding ethical action in both clinical practice and social life, and that human dignity constitutes the supreme value of practical reason.

* Graduation project

** Faculty of Human Sciences. School of Philosophy. Director: Alonso Silva Rojas. PhD. Ciencias Políticas.

Introducción

El presente trabajo de grado se ocupa del concepto de autonomía presente en la filosofía moral de Immanuel Kant como base moral para el desarrollo de una moral universal y su cortejar para hacer frente a dilemas bioéticos contemporáneos, en especial los vinculados al VIH/SIDA. El problema de investigación ha surgido a partir de la pregunta de investigación: ¿hasta qué punto la autonomía kantiana desarrollada en Fundamentación de la metafísica de las costumbres puede constituirse en criterio regulador de las decisiones éticas en contextos médicos complejos atravesados por tensiones entre libertad, dignidad, deber y responsabilidad? Por lo tanto, el objetivo general consiste en analizar la autonomía en Kant como base moral para la moral universal vinculada a la racionalidad práctica y evaluar su aplicabilidad a la bioética contemporánea.

La investigación tiene un carácter teórico-práctico y se desarrolla a partir del análisis crítico de textos kantianos que son fundamentales, en particular serán claves para los resultados de la investigación la Fundamentación de la metafísica de las costumbres y la Crítica de la razón práctica, en interacción con bibliografía contemporánea de ética y bioética. La organización del trabajo se desarrolla en tres capítulos: el primero investiga libertad, autonomía y auto legislación; el segundo desarrolla el imperativo categórico y la universalidad moral; en el tercero se articula autonomía, dignidad y ley moral con principios bioéticos que aplican al VIH/SIDA. Las tablas analíticas tienen el soporte de la inteligencia artificial como instrumento de organización y de síntesis conceptual, bajo la revisión crítica y la validación argumentativa del autor.

1. Capítulo 1. Libertad, autonomía y autolegislación en la filosofía práctica kantiana

1.1.Introducción al capítulo

El capítulo que nos ocupa versa en la actualidad sobre la libertad como el fundamento propio del propio desarrollo de la autonomía moral en la práctica moral kantiana. En este sentido se intentará formular hasta qué punto la libertad para la ética de Kant no es sino un concepto que implica la independencia frente a cualquier influencia externa, sino la capacidad del sujeto en tanto que racional de darse normas de acuerdo con principios universales.

Kant entiende la libertad como el núcleo de la razón práctica en la medida en la que actúa a través de esta cuando el sujeto actúa por respeto a la razón moral. En la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Kant dice: "La aventura de la voluntad es aquella propiedad de la voluntad por medio de la cual esta es ley para sí" (Kant, 2003a, p. 98). En este sentido, moralidad y libertad son las dos caras de una misma moneda: la libertad hace posible la moralidad, y la moralidad atestigua la libertad en el plano práctico.

El capítulo plantea un recorrido analítico con el propósito de comprender la estructura racional de la libertad kantiana y su significación en la constitución de la autonomía moral. Para ello se plantea una lectura hermenéutica de las principales obras prácticas de Kant: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, *Crítica de la razón práctica* y *Metafísica de las costumbres*, en torno a los conceptos de libertad, auto legislación y deber como ejes del sistema moral kantiano. Finalmente, se aplica esta fundamentación al terreno de la bioética mediante el caso de las decisiones autónomas de las personas pacientes de

VIH/SIDA, concluyendo que la libertad kantiana es algo más que una categoría metafísica, pues se constituye en condición práctica para poder evaluar las acciones humanas desde la dignidad y el respeto por la racionalidad del otro.

1.2.Contexto histórico y filosófico: libertad en la razón práctica

La libertad en la filosofía práctica kantiana tiene lugar en el contexto de la Ilustración del siglo XVIII, como época de insubordinaciones en el transcurso de la historia del pensamiento en Europa. Kant, pues, se sitúa en el interior de este contexto como un filósofo que quiere saber cómo superar el límite del empirismo y el racionalismo a partir de nuevas maneras de concebir la razón no simplemente como la facultad de conocimiento, sino como fuente de normatividad.

El del libre albedrío recorre el recorrido de todo el pensamiento kantiano, ya que se articula por sus cuatro preguntas de la filosofía práctica, a saber: "¿Qué puedo conocer?, ¿Qué debo hacer?, ¿Qué me cabe esperar?, ¿Qué es el hombre?". Así, para Burruezo (2025), estas preguntas se unifican en la última, ya que el conocimiento y la acción y la esperanza están en relación en el ser humano en su autocomprensión como ser racional.

1.2.1. La libertad en el contexto de la Ilustración

Kant concebía la Ilustración como "la salida del hombre de esa minoría de edad culpable que la propia razón se impone" (Kant, 2003b, p. 17). La libertad deviene, en consecuencia, el eje alrededor del cual gira el progreso moral y el progreso intelectual, no en cuanto a independencia respecto de la autoridad externa, sino en lo relacionado con la capacidad del sujeto para darse normas válidas a partir de la razón.

Las disputas entre empiristas y racionalistas y las críticas de Hume respecto del principio de causalidad obligan a repensar las bases de lo que debe ser el conocimiento moral. Tal como indica González (2025), Kant recupera algunos de los elementos del *De Officiis* de Cicerón para recuperar las posibilidades de la ética moderna. Mientras que las corrientes emotivistas y utilitaristas aceptan el relativismo moral, Kant pretende una moral universal y necesaria, una moral que se basa en la libertad por medio de la razón.

La *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (Kant, 1785/2003a) es el texto donde se produce la vuelta de tuerca. En él, Kant distingue entre actos conformes al deber y actos por deber, siendo los actos por deber los únicos que tienen dignidad moral, ya que dependen de una voluntad libre que actúa por respeto a la ley, no por empatía o por emoción, sino en base al reconocimiento racional de la autonomía como principio de moralidad.

1.2.2. La libertad en la filosofía práctica kantiana

Kant separa dos tipos de libertad: la negativa, entendida como la independencia de toda determinación empírica, y la positiva, entendida como la capacidad de la voluntad para hacerse a su vez su propia ley o, en otras palabras, la autonomía. Mientras que la primera libera al sujeto de la naturaleza, la segunda lo constituye a él como legislador moral en el Reino de los fines.

Esta distinción aparece claramente en la *Crítica de la razón práctica* (Kant, 1785/2003b): “La autonomía de la voluntad es el único principio de todas las leyes morales y de todos los deberes con las cuales sean conformes” (Kant, 2002, p. 33). Por lo tanto, la libertad práctica no es opuesta a la ley moral, sino que se identifica con ella: lo libre consiste en lo conforme a lo que la razón reconoce como norma universal.

Tabla 1.*Distinción entre libertad empírica y libertad práctica en Kant.*

Dimensión	Definición	Fuente kantiana	Implicación moral
Libertad empírica (negativa)	Independencia de la voluntad respecto a las inclinaciones o causas naturales.	<i>Crítica de la razón práctica,</i>	Permite distinguir entre el ámbito natural (causalidad) y el moral (autonomía).
Libertad práctica (positiva)	Capacidad de la voluntad de darse a sí misma su propia ley moral.	<i>Fundamentación de la metafísica de las costumbres.</i>	Fundamento de la autonomía y de la dignidad del ser racional.
Autonomía moral	Coincidencia entre libertad y ley moral: el sujeto se legisla a sí mismo universalmente.	<i>Metafísica de las costumbres.</i>	Permite la existencia de una moral universal basada en la razón.

Fuente: Elaboración propia.

La tabla revela que la libertad en el pensamiento de Kant pasa de ser negativa a ser positiva, de la ausencia de la determinación exterior a la auto imposición racional de la ley moral; así, pues, que la verdadera libertad no es hacer lo que uno desea, sino querer lo que la razón reconoce como válido universalmente.

1.2.3. La dimensión antropológica de la libertad

La noción de libertad que propone Kant se presenta como inseparable de su propia reflexión antropológica. Tal y como señala Burruezo (2025), la pregunta “¿Qué es el hombre?” se hace presente en toda su producción y permite entender la moralidad como la expresión de la racionalidad. El hombre es parte del mundo sensible, el cual es el mundo de las causas; pero al mismo tiempo, es parte del mundo inteligible, el cual es el mundo de la libertad que pone de manifiesto la razón.

Igualmente, Olivera (2021) resalta que Kant nos obliga a pensar la libertad como un atributo esencial de la racionalidad, y define al ser humano como parte del “*reino de los fines*”. En la *Antropología en sentido pragmático* (1798/2010), Kant relaciona la libertad con la aptitud de dirigir las propias acciones hacia los fines de la razón, por fuera de las inclinaciones naturales.

1.3. Análisis exegético: pasajes clave en Kant sobre libertad y autonomía

La moralidad kantiana se basa en que la libertad es la base ontológica de la moralidad y condición del imperativo categórico y de la autonomía de la voluntad. En la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (2003), Kant expresa que “la voluntad no es otra cosa que la razón práctica” (p. 96) y que solo es libre el ser racional capaz de darse la ley moral.

Según Flores (2021), “la distinción entre autonomía y heteronomía define la madurez moral del sujeto ilustrado” (p. 74), ya que “la autonomía es la capacidad del sujeto para actuar de acuerdo con los principios que él mismo reconoce como universales, independientemente de la costumbre o del poder de otro” (p. 74).

Tabla 2.

Pasajes clave sobre libertad y autonomía en la filosofía práctica de Kant.

Obra de Kant	Cita textual (traducción estándar)	Idea central	Interpretación hermenéutica
<i>Fundamentación de la metafísica de las costumbres</i> (1785/2003, p. 98)	“La autonomía de la voluntad es aquella constitución de la voluntad por la cual ésta es una ley para sí misma, independientemente de toda propiedad de los objetos del querer.”	Define la autonomía como auto legislación racional.	La libertad moral no depende de deseos o inclinaciones, sino de la capacidad racional de imponerse la ley moral.
<i>Crítica de la razón práctica</i> (1788/2002, p. 28)	“La libertad es la ratio essendi de la ley moral, y la ley moral la ratio cognoscendi de la libertad.”	Relación recíproca entre libertad y moralidad.	Kant establece la circularidad entre ley moral y libertad, confirmando que solo el sujeto racional es moralmente libre.

<i>Metafísica de las costumbres</i> (1797/2005, p. 15)	“La libertad es la única propiedad innata del hombre que le pertenece en virtud de su humanidad.”	Libertad como derecho originario.	La libertad es condición jurídica y moral del ser humano, no derivada sino constitutiva.
<i>Antropología en sentido pragmático</i> (1798/2004, p. 87)	“El hombre es un ser que, cuando adopta máximas, puede juzgarse a sí mismo según la razón.”	Autonomía práctica como capacidad reflexiva.	La libertad kantiana es inseparable del autoconocimiento moral del sujeto en su contexto social.

Fuente: Elaboración propia.

La libertad para Kant no es una propiedad empírica, sino una idea trascendental práctica, un postulado necesario de la razón en pos de acceder a la moralidad. Para Arancibia (2024) “la ley moral no puede derivarse de la experiencia, ya que esta última vulneraría su condición de universal” (p. 41). La autonomía es, pues, la fuente normativa jurídica que permite la actuación conforme a principios universales. En su obra la *Crítica de la razón práctica*, Kant sostiene que “sin libertad, la ley moral no existiría” (2002, p. 32).

Kant establece una diferencia entre la libertad negativa (o la libertad en el sentido de independencia de causas externas) y la libertad positiva (o incluso autodeterminación racional). Ambas encuentran su sentido en una libertad normativa, ajena a la moral. Procel y Criollo (2023) afirman que Hegel se opuso a dicho formalismo, pero Kant es el que proporciona el marco formal de toda moralidad posible. En la *Fundamentación*, se indica que

la voluntad libre actúa por respeto a la ley moral, y Juárez (2023) muestra que la dignidad humana "tiene su raíz en esta libertad moral" (p. 55), de modo que la libertad no es un atributo ontológico, sino que es la raíz de la dignidad y la raíz de la moralidad. La autonomía significa legislar sabidamente y, en la ética actual, se presenta en la forma de decisiones racionales que reconocen la dignidad humana.

1.4.Relación entre libertad, autonomía y auto legislación moral

La auto legislación moral hace referencia a la posibilidad de la razón para darse la ley a sí misma que debe necesariamente obligar la acción. Libertad, autonomía y auto legislación son instancias de un mismo principio racional que consiste en ser causa de sí mismo conforme a una ley moral que tiene carácter universal. Por ello, la libertad no consiste en la libertad de causas externas, sino en la obediencia de la voluntad a la ley que la razón se da a sí misma. Kant dirá que "la voluntad ha de considerarse a sí misma como dándose la ley" (2003, p. 98). Y solo si la voluntad es autónoma, el obrar humano tiene valor moral. La libertad práctica viene a ser la facultad racional de fijar una voluntad libre de impulsos, y ante eso la autonomía aparece como la forma de imperativo. Y por eso la libertad será el núcleo de la estructura moral kantiana, ya que será allí donde las máximas se conviertan en ley universal.

1.4.1. Conceptualización de la auto legislación

La auto legislación es la capacidad racional del sujeto para llegar a darse leyes universales, que se expresa mediante el Imperativo Categórico: "Actúa solo de modo tal que puedas querer al mismo tiempo que se convierta en ley universal" (Kant, 2003, p. 86). El agente moral es al mismo tiempo legislador y súbdito en el Reino de los fines. Leiva (2023) explica la libertad kantiana como respuesta al determinismo científico: el ser humano

pertenece al mundo fenomenal, pero también al inteligible, donde la razón es causa de sí misma. Así la libertad moral no entra en contradicción con la causalidad natural, sino que va más allá de ella en el plano racional. La auto legislación, en resumen, encierra el núcleo de la libertad trascendental: actuar conforme a una ley que se da a sí mismo, pero que es válida para todo ser racional.

Tabla 3.

Distinción kantiana entre libertad empírica, libertad trascendental y autonomía moral.

Tipo de libertad	Definición en Kant	Modo de determinación de la voluntad	Resultado moral
Libertad empírica	Capacidad de actuar sin coacción externa. Se refiere a la independencia de factores sensibles inmediatos.	Determinada por deseos, inclinaciones o pasiones.	No posee valor moral; el acto puede ser contingente o interesado.
Libertad trascendental	Facultad de la razón para iniciar una serie causal independiente del mundo fenoménico.	Determinada por la razón práctica pura.	Posibilita la autonomía de la voluntad.

Autonomía moral	Condición por la cual la voluntad se da a sí misma la ley moral universal.	Determinada por el Imperativo Categórico.	Único fundamento del valor moral objetivo.
-----------------	--	---	--

Fuente: Elaboración propia.

La tabla ilustra bien que la libertad empírica no es capacidad de obrar, ya que viene determinada por causas físicas o psicológicas y es la libertad trascendental, vía la autorregulación moral, la que permite a los sujetos actuar conforme a los principios universales y, por tanto, es la posibilidad misma de la moralidad.

1.4.2. La auto legislación como condición de validez moral

La validez moral de una acción, en el pensamiento de Kant, está condicionada solamente por la forma de la máxima que la determina y no por el contenido empírico. Es decir, la acción es moral si el principio que la determina puede ser universalizable sin contradicción, esto es, si puede pensarse racionalmente como una ley válida para todos los seres racionales sin destruir las condiciones que hacen posible la propia acción. Al respecto, Kant sostiene que: "Una voluntad libre y una voluntad sometida a leyes morales son una misma voluntad" (Kant, 2002, p. 45).

Tal consideración no ha de ser sustituida por un simple formalismo vacío, puesto que Kant busca una fundamentación racional que es lo que distingue la acción legítima de la acción motivada por el interés. La ética kantiana no es ética sin más, es decir, no es teleológica en su totalidad, puesto que el sujeto, al menos de acuerdo con cómo la entiende

la razón práctica, orienta la acción humana hacia el perfeccionamiento moral, hacia el sumo bien.

1.4.3. *Objeciones y respuestas kantianas*

Pensadores de la talla de Hegel, Schopenhauer o Nietzsche vienen a pensar que la moralidad de Kant era meramente formal y un tanto alejada de la vida real. Gutiérrez (2023) recuerda las críticas de Simmel y Ortega y Gasset, los cuales a partir de un vitalismo moderado vierten una objeción a su racionalidad inamovible. No obstante, su crítica es más constructiva que destructiva. Reconocen a la vez que el proyecto kantiano es, aunque necesario, condición previa de toda ética posterior (Gutiérrez, 2023).

Adelantándose a la objeción, Kant dirá que la ley moral no destruye la individualidad, sino que la ennoblece: la libertad no es hacer lo que se quiere, sino querer lo que la razón establece como válido para todos. La obediencia a la ley moral es, por esta razón, la forma más acabada del libre albedrío, ya que libera al sujeto de la servidumbre a sus inclinaciones. En este sentido, la auto legislación no impone una norma exterior, sino que es la expresión de la autodeterminación racional del sujeto.

Tabla 4.

Objeciones clásicas y respuestas kantianas sobre la auto legislación moral.

Objeción filosófica	Autores asociados	Crítica principal	Respuesta kantiana
Formalismo vacío	Hegel, Simmel, Ortega	La ley moral kantiana carece de contenido y no	La universalidad formal es la condición de

		orienta concretamente la acción.	posibilidad de todo contenido moral. Sin forma racional, no hay moralidad posible.
			La libertad auténtica consiste en obedecer
Oposición entre libertad y ley	Schopenhauer, Nietzsche	Someterse a una ley implica perder libertad.	la ley que la razón se da a sí misma; no hay contradicción entre libertad y deber.
			La ley moral actúa sobre la voluntad interna, no sobre las
Falta de vitalidad o sensibilidad	Vitalistas (Ortega, Simmel)	La moral kantiana es ajena a la vida concreta.	emociones, pero orienta la acción hacia el bien universal, integrando razón y humanidad.

Fuente: Elaboración propia.

Las críticas históricas, sobre la moral de Kant, dan cuenta de la contraposición que existe entre la razón en su forma abstracta y la vida entendida como una forma de vida concreta. Pero Kant argumenta que la moralidad racional no excluye; de hecho, se encuentra orientada hacia su propia realización más plena: lucha por lo que él mismo dio en llamar la libertad bajo la ley.

La relación entre libertad, autonomía y auto legislación moral es, en efecto, el núcleo central de la ética kantiana. Solamente una acción corrientemente tiene valor moral si el sujeto racional acepta ser autor de la ley a la que se somete. Así entendido, la auto legislación moral representa la forma suprema de libertad racional en el que ley y voluntad se unen. Por ello, respetar la ley moral representa, en el fondo, respetar la dignidad de toda humanidad presente en toda y cada persona.

1.5. Implicaciones normativas: cómo la libertad garantiza la universalidad del deber

Para Kant, el principio de libertad es la fuente de autonomía y la condición de posibilidad de una moral universal. Solo una voluntad libre puede promulgar leyes morales que sean universalmente válidas para cada ser racional. Por lo tanto, la libertad no es simplemente la ausencia de coacción, sino una capacidad racional de autorización de acuerdo con principios universales.

Kant (2003) sostiene que “la voluntad es una especie de causalidad de los seres vivos como seres racionales, y la libertad es la propiedad de dicha causalidad para obrar independientemente de causas determinantes extrañas a dicha voluntad” (p. 115). De este modo, la libertad no es arbitrariedad, sino capacidad de autodeterminación por la razón, por lo que el deber moral no se impone desde el exterior, sino que constituye una exigencia

interna en la racionalidad práctica: el sujeto libre se somete solamente a la ley que él mismo se da como ser racional:

Tabla 5.

Relación normativa entre libertad, deber y universalidad en la ética kantiana.

Concepto	Definición en Kant	Función normativa	Resultado moral
Libertad	Capacidad racional de autodeterminarse según leyes propias de la razón.	Posibilita la autonomía moral.	El sujeto actúa conforme a principios racionales, no a impulsos o deseos.
Autonomía	Condición de la voluntad por la cual se da a sí misma la ley moral.	Garantiza la validez universal de la moralidad.	Las leyes morales son válidas para todo ser racional.
Deber	Necesidad práctica de una acción conforme a la ley moral.	Expresión concreta de la libertad racional.	El cumplimiento del deber asegura la moralidad del acto.
Universalidad	Criterio racional por el cual una máxima puede ser válida para	Permite distinguir lo moralmente	Los principios morales adquieren valor objetivo.

todos los seres	válido de lo
racionales.	particular.

Fuente: Elaboración propia.

El gráfico nos muestra que la libertad, lejos de ser algo subjetivo, sirve como base de la forma de entender la moral universal: en el caso de Kant, tanto la libertad como el deber son nociones consustanciales, es decir, que no pueden existir y entenderse de manera separada: si no hay libertad, el deber no es sino pura coerción; si no hay deber, entonces la libertad deviene arbitrariedad. La autonomía es la forma en que se equilibran ambas nociones, se logra que la acción sea entendida como libre y universal y se le imprime sentido moral.

Rivera (2024) repite que la libertad para Kant pasa a ser tres formas de libertad interdependientes, la libertad de arbitrio exterior como la libertad innata y la libertad práctica que se encuentra relacionada con la propia auto legislación moral. Estas formas de libertad permiten entender la moral no como imposición sino como pleno ejercicio racional.

El imperativo categórico se erige como el vínculo entre libertad y universalidad: “actúa solamente según aquella máxima de la que puedes, al mismo tiempo, querer que se convierta en ley universal” (Kant, 2003, p. 102). La ley no es, por tanto, un límite de lo externo, sino un principio racional universal.

Desde su perspectiva, Pérez (2022) nos recuerda que el deber, para Kant, es la “tensión entre el deber ser ideal y las condiciones de posibilidad reales”. A partir de Habermas, sostiene que la universalidad del deber requiere de las condiciones sociales y materiales en las que se produce la práctica de la razón. En tal medida, la libertad, principio del deber universal, ha de interpretarse igualmente en su dimensión histórica y social.

1.6. Aplicación a la bioética: autonomía práctica en decisiones de pacientes

La autonomía, como capacidad racional de la auto legislación moral, es un principio fundamental de la bioética. Esta capacidad proporciona la base para otras cuestiones decisivas en la atención a pacientes con VIH/SIDA, como son el consentimiento informado en las pruebas diagnósticas, la confidencialidad del diagnóstico, la adherencia al tratamiento y la forma en que se toman las decisiones clínicas. Kant dice que “la humanidad misma es un fin en sí” (Kant, 1785/2003, p. 120) y, por tanto, cualquier persona con VIH tiene que ser tratada como un agente racional y nunca como un objeto de control institucional, de control sanitario y de control social.

Para dar cuenta de las tensiones que se producen entre la autonomía del paciente y la responsabilidad médica, distintos enfoques bioéticos han propuesto modelos cooperativos entre el médico, el paciente y los especialistas de apoyo psicosocial. En el VIH/SIDA, esto resulta significativo dado el estigma social, la discriminación clínica y la vulnerabilidad social que pueden influenciar sobre la capacidad deliberativa de quien tiene el VIH. Un enfoque que se inspira en Kant busca evitar el paternalismo y dar voz, dignidad y capacidad racional a la persona que vive con VIH.

Por otro lado, Puga (2021) plantea que la autonomía puede verse restringida por aspectos físicos, psíquicos y sociales. Desde la ética de Kant esto conlleva crear las condiciones reales para una autonomía ejercida: asegurar información entendible, asegurar la confidencialidad, desactivar el estigma disparado por el VIH y fortalecer las capacidades racionales y emotivas necesarias para las decisiones libres sobre el diagnóstico, el tratamiento y la prevención de transmisión.

Tabla 6.

Aplicación práctica de la autonomía kantiana en dilemas bioéticos de pacientes con VIH/SIDA.

Dilema bioético	Principio kantiano aplicable	Requisito para respetar la autonomía	Implicación práctica
Consentimiento informado	Autonomía como auto legislación racional.	Proveer información clara, veraz y comprensible sobre el tratamiento.	El paciente decide conforme a su razón, no por coerción ni manipulación.
Confidencialidad	Dignidad humana y respeto como fin en sí mismo.	Se debe asegurar que la información médica no se use como medio de control social.	Proteger el secreto médico preserva la libertad moral y la confianza.
Obligación de tratamiento	Imperativo categórico: actuar por respeto a la ley moral.	Reconocer el derecho del paciente a decidir, salvo riesgo grave para otros.	El deber de tratarse surge del respeto a sí mismo y a la comunidad racional.

Fuente: Elaboración propia.

Esta síntesis muestra que la ética teoría de Kant dota de un fuerte marco normativo en el que equilibrar el respeto al principio de la autonomía individual (como principio de la acción moral), con la responsabilidad médica y social. Los principios de la moral universal kantiana se transforman en exigencias muy concretas: suministro de información suficiente para garantizar la elección deliberada; evaluación, si es posible, de las capacidades propias de cada uno a la hora de decidir; vínculo a la confidencialidad y desmantelamiento del estigma. El cuidado de los pacientes con VIH/SIDA habrá de sustentarse en el principio de la autonomía como principio de la racionalidad y no el diagnóstico de enfermedad, ni la situación de vulnerabilidad.

Sanguino (2020) recuerda que el principio de la autonomía del paciente no puede ser otra cosa que el reconocimiento del derecho al libre desarrollo de la personalidad y a la intimidad, la cual es inseparable de la dignidad humana. Cualquier clase de práctica que supedita la voluntad racional del paciente a fines que no le competen (epidemiológicos o de eficiencia institucional, por ejemplo) reproduce formas de heteronomía moral que Kant no dudaría en rechazar.

1.7. Conclusiones del capítulo

Para aplicar la autonomía kantiana en la bioética del VIH/SIDA, se requiere un cambio estructural: de una medicina centrada en las enfermedades a otra centrada en la persona como sujeto racional coautor de su propia vida moral y de sus decisiones. La libertad y la autonomía permiten que la ética del deber moral sea válida en el sentido de una auto legislación racional, que es la misma garantía de la coherencia de la moral universal. La libertad no pone límites al deber, sino que lo requiere, pues solo una voluntad informada por principios universalizables puede cumplir el deber moral.

La implementación bioética de estos principios demuestra que la autonomía kantiana no es un ideal abstracto, sino una práctica sustentada en el respeto a la dignidad de los pacientes y, en particular, en contextos vulnerables. El contraste entre la ética kantiana y el enfoque tradicional volvemos a encontrarnos al final de los argumentos. La ética kantiana propone una forma moral que conecta razón y responsabilidad, dotándole de criterios para el ajuste de las decisiones éticas en salud pública y garantizando un acuerdo racional y justo en el que la dignidad humana sea lo principal.

2. Capítulo 2. El imperativo categórico y la fundamentación de la universalidad

moral

2.1. Introducción del capítulo

Este capítulo sostiene que la vindicación del imperativo categórico implica afirmar la autonomía moral como fundamento de las máximas válidas de toda acción. Dicha vindicación se comprende desde la capacidad racional de actuar por deber, no por interés o conveniencia. En continuidad con el capítulo anterior, se retoma la libertad como condición de posibilidad de la moral en Kant, entendida no como dependencia de inclinaciones empíricas, sino como determinación por la razón. Aquí se profundiza en cómo se despliega la auto legislación mediante el imperativo categórico, concebido como ley moral suprema basada en la universalidad y necesidad de la razón práctica.

El filósofo alemán Immanuel Kant, en *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (2003), define la autonomía como “la capacidad de la voluntad de convertirse en ley para sí misma” (p. 100). Así, la libertad no consiste en independencia de causas externas, sino en la capacidad racional de someterse a leyes autoimpuestas, válidas para todos los seres racionales. Esta libertad práctica se expresa formalmente en el imperativo categórico, que exige que la máxima de la acción pueda concebirse como ley universal, guiando la acción conforme a principios racionales en el ámbito moral.

El capítulo se organiza en cuatro epígrafes: el estudio del imperativo categórico como forma de autonomía moral; la universalidad moral y su fundamentación racional; las

consecuencias normativas en bioética mediante ejemplos aplicados; y un análisis interpretativo de la relación entre la moral kantiana y los principios universales de la ética contemporánea.

Metodológicamente, se emplea una revisión filosófico-analítica de textos kantianos clave (*Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, 2003; *Crítica de la razón práctica*, 2002). El enfoque hermenéutico permite concluir que la universalidad moral no es un formalismo vacío, sino una garantía racional para una ética aplicable en la práctica médica contemporánea.

2.2.El imperativo categórico como expresión de la autonomía moral

El pensamiento moral kantiano encuentra su mejor expresión en el imperativo categórico como manifestación de la autodeterminación moral. Kant (2003) caracteriza el imperativo hipotético como aquel que prescribe una serie de medios, para conseguir un fin determinado y el imperativo categórico como el que prescribe la acción sin condiciones, independientemente de los fines empíricos que se pretenden conseguir. Los imperativos hipotéticos dependen de intereses o situaciones y el imperativo categórico se basa en la razón práctica pura, que prescribe lo que debe hacerse en virtud del deber: "obrar sólo de acuerdo con aquella máxima tal que se puede querer al mismo tiempo que se torne ley universal" (p. 83).

Esta distinción con la ética teleológica es muy importante ya que la moralidad no depende del resultado de la acción, sino de la intención racional que sea a su vez la causa motivadora. Kant no busca la felicidad o el bienestar personal sino la bondad de la voluntad.

La acción moralmente buena no se mide por sus efectos en la vida humana, sino por si la máxima que prescriba dicha acción coincide con la ley universal.

2.3.Máximas y leyes morales

Para Kant la diferencia entre máxima y ley moral es fundamental, toda vez que la máxima es una regla subjetiva que orienta la conducta del agente determinado por inclinaciones o circunstancias y la ley moral es la regla objetiva y válida para todo ser racional. La moralidad de la acción es función de que la máxima pueda pensarse como ley moral del ser racional universal sin contradecirse; no lo logra, es inmoral.

González (2022) establece una distinción que “es el puente entre la interioridad subjetiva y la normatividad universal” (p. 228), en cuanto que la máxima comienza el proceso psicológico de la acción y, mientras que la ley moral, por su parte, verifica racionalmente su moralidad. Este tránsito entre la subjetividad y la universalidad hace que la razón práctica se convierta en el tribunal, el último tribunal de la moralidad.

La ley moral como producto de la razón pura práctica

Kant afirma que la ley moral no proviene de la experiencia, porque lo empírico está determinado por causas naturales y no puede producir una obligación incondicionada. La moralidad tiene carácter de necesidad práctica a priori, esto es: expresando una ley válida independientemente de los hechos. En esta línea, "la razón pura no es otra cosa que práctica, es decir, da al hombre una ley universal" (Kant, 1788/2002, p. 29).

Desde esta perspectiva, la ley moral no es una creación ni una convención social, sino que es una exigencia de la racionalidad: la razón práctica tiene que auto legislarse; y la auto legislación es el núcleo del imperativo categórico. Ortúzar (2024) señala que la ley moral

"otorga al sujeto de la moral kantiana una naturaleza emancipadora, al liberar la acción ética de la heteronomía religiosa, cultural y política" (p. 74).

2.4.Las tres formulaciones del imperativo categórico

Kant ofrece diversas fórmulas del imperativo categórico, al fin y al cabo, todas ellas expresan el mismo principio moral. Las tres más conocidas: universalidad, humanidad y autonomía, las cuales condensan el ideal racional de la moral kantiana:

Tabla 7.

Las tres formulaciones del imperativo categórico según Kant.

Formulación	Enunciado principal	Contenido filosófico central	Ejemplo aplicado
1. Fórmula de la ley universal	“Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal” (Kant, 1785/2003, p. 83).	Exige que las máximas de la acción sean universalizables sin contradicción. La moralidad se mide por la coherencia racional, no por las consecuencias.	No mentir: si todos mintieran, el concepto mismo de verdad perdería sentido y la comunicación sería imposible.
2. Fórmula de la humanidad	“Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en	Establece el valor intrínseco de cada persona como fin en	Promesas falsas: usas al otro como medio para lograr

	tu persona como en la de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como un fin y nunca simplemente como un medio” (p. 96).	sí misma. Prohíbe instrumentalizar a los demás o a uno mismo.	algo (por ejemplo, obtener dinero), vulnerando su dignidad racional.
3. Fórmula de la autonomía o del reino de los fines	“Obra de tal modo que tu voluntad pueda considerarse a sí misma como legisladora universal mediante sus máximas” (p. 103).	Integra las dos anteriores: el agente moral pertenece a un reino ideal de fines donde todos son legisladores y súbditos de las mismas leyes racionales.	El suicidio: destruirse a sí mismo por desesperación niega la posibilidad de legislar moralmente, pues anula la dignidad como sujeto racional.

Fuente: Elaboración propia.

La tabla ilustra la forma como cada fórmula del imperativo categórico desarrolla un momento de la autonomía moral. La primera incide en la universalidad formal de la razón; la segunda, en la consideración del valor que tiene la humanidad intrínsecamente; la tercera, en la auto legislación racional que mantiene la coherencia del orden moral. Todas articulan un andamiaje normativo bajo el cual dignidad y libertad quedan unidas bajo una misma ley. González (2022) sostiene que “la triplicidad del imperativo categórico no significa tres

mandatos diferentes, sino tres maneras de un solo tipo de racionalidad práctica orientada a respetar a la persona como fin en sí mismo” (p. 234).

2.5. Actuar por deber y actuar conforme a la ley moral

Una de las más sutiles distinciones de la ética kantiana es la que se encuentra entre actuar por deber de actuar conforme al deber. En el primer sentido, la acción se lleva a cabo por respeto a la ley moral; en el segundo sentido, la acción coincide externamente con el deber, pero no por causa del deber, sino por otro tipo de motivos. En el primer caso, el acto realizado por deber tiene valor moral, ya que se reduce la voluntad a la razón.

Kant ejemplifica la diferencia tratándose del comerciante honesto: si se comporta correctamente, no por respeto al deber, sino por temor a perder prestigio, opera en conformidad con el deber, pero su acción carece de verdadero valor moral, ya que no ha actuado por deber. En cambio, si el comerciante honesto actúa por razón de la honestidad entendida como un principio capaz de ser universalizado, lo hará moralmente. Ortúzar (2024) sostiene que esta distinción "eleva la moralidad a un nivel de deliberación racional, donde la voluntad se autodetermina al margen de las emociones y de intereses contingentes" (p. 81).

Kant aplica el test de la universalización en ejemplos comunes como la mentira, las falsas promesas, el suicidio o dejar de cultivar y cuidar los talentos. En todos los casos, el filósofo muestra como una máxima moral no depende de contextos y consecuencias, sino de su coherencia pura y racional. De ahí que la ética se constituya como una ley universal de la razón práctica, cuya autoridad es la autonomía y no la experiencia.

2.6. La universalidad moral y su fundamentación racional

La ética kantiana se convierte en una norma universal. Una norma es moral si puede serlo para todo ser racional y si puede ser universalizable sin que ello signifique que sea contradictoria. Esta exigencia asegura que la moral no depende de aspiraciones, emociones o circunstancias positivas o adversas, sino de una estructura racional común que pueda fundamentar el deber.

Kant, en la *Crítica de la razón práctica*, afirma que: “una ley práctica universal tiene que poder ser principio de la voluntad de todo ser racional” (Kant, 1788/2002, p. 42). La universalidad no es solo un criterio lógico, sino la propia expresión de la autonomía de la razón práctica, capaz de legislar principios válidos en sí mismos. Así, la moral es una ciencia de la libertad: el sujeto actúa no por inclinación, sino por respeto a la ley racional que reconoce a sí mismo como válida universalmente.

2.7. La necesidad de la validez universal

Si las normas morales sólo fueran aplicables a dicha persona o en dicho contexto; perderían su carácter imperativo. Las normas empíricas son normas que permiten en las conductas, pero no fundamentan el deber moral. Kant expresa que «el deber no se funda en la experiencia, sino que debe tener una adquisición a priori en la razón» (Kant, 1788/2002, p. 48).

La universalidad moral no implica aceptabilidad empírica ni homogenización cultural. Es más bien, en otras palabras, que las normas han de tener la necesidad de ser válidas para todo ser que pueda comportarse moralmente. Para la ética kantiana el respeto a la dignidad y la autonomía responde precisamente a ese deber universal. Las acciones de la

ética kantiana no son del tipo egoísta o convenientes, porque las acciones hechas bajo intereses particulares no pueden universalizarse sin contradicción.

2.8. Crítica kantiana al relativismo moral y a la ética de la conveniencia

El filósofo alemán Kant se opone a la concepción del relativismo moral, que sostiene que tanto el bien como el mal dependen del contexto o la cultura en que se inscriben, ya que, de este modo, incluso sin principios universales, no hay obligación posible. Por tanto, la única alternativa a la ética de la conveniencia en la que se basa la moral de la antigüedad y de la modernidad corresponde a una ética fundacionalmente basada en la razón y no en la experiencia.

Y aquí también confiera la moral a la ética de la conveniencia, que toma en cuenta las acciones a partir de su utilidad o resultados. “El valor moral de una acción no dependen de lo que ella produzca, sino del principio de la voluntad conforme al cual se realiza” (Kant, 2002, p. 62). Así, la moralidad no busca previamente la felicidad o el éxito de la acción, sino que obedece en forma racional ante el imperativo de la ley.

González (2022) advierte que esta crítica contra la ética de la conveniencia se encuentra aún muy vigente en la bioética médica contemporánea, donde el utilitarismo y el relativismo cultural justifican sus decisiones según sus resultados o consensos. Tales criterios, afirma, “no garantizan el respeto incondicional a la dignidad del paciente, ni la igualdad moral de las personas pues subordinan a la ética a fines empíricos” (p. 217). El imperativo categórico, por el contrario, aporta una regla normativa universal por la que se puede juzgar la acción en medicina a partir de su racionalidad moral, y no a partir de la consideración de su utilidad o aceptación en el tema ético.

2.9.El principio de universalidad: análisis racional

El principio kantiano dice lo siguiente: “actúa sólo según aquella máxima que desees que se torne ley universal” (Kant, 1785/2003b, p. 83). El deber que la mención de este principio implica es que el sujeto tiene que realizar el examen racional de si su máxima puede ser universalizable sin contradicción.

La acción de este principio es doble:

- Negativa: excluye máximas que no sean universalizables (por ejemplo: mentir, manipular).
- Positiva: conduce a aceptar principios que sean compatibles con la dignidad racional de todos los hombres.

González (2022) entiende a esta máxima como una forma de racionalidad práctica deliberativa: la universalización no sería el ejercicio de una actividad teórica, sino que la actividad de la universalización es una verificación del respeto a la humanidad común (p. 229). Universaliza no significa imaginar una sociedad idealmente perfecta, sino que significa actuar de manera que cualquier agente racional pueda reconocer al principio de la acción como justo. Por lo tanto, la universalidad kantiana es una universalidad que no depende de coincidencias entre los hombres desde el ámbito empírico, sino que depende de la posibilidad racional.

Tabla 8.

Comparación entre la moral kantiana, el utilitarismo y el relativismo moral.

Aspecto	Moral kantiana	Utilitarismo (Bentham, Mill)	Relativismo moral
Fundamento del valor moral	La buena voluntad y la conformidad con la ley moral universal.	Las consecuencias: maximización de la felicidad o utilidad.	Las normas dependen de la cultura, la tradición o la preferencia individual.
Criterio de corrección moral	Universalidad racional: actuar según máximas que puedan ser ley universal.	Balance entre placer y dolor o entre beneficios y perjuicios.	Adecuación a los valores o costumbres del grupo social.
Relación con la autonomía	La voluntad es autónoma: se da la ley a sí misma.	La autonomía es secundaria, lo que importa es el resultado.	No hay autonomía moral universal; todo depende del contexto.
Tratamiento de la persona	Cada ser humano es un fin en sí mismo, con dignidad.	Las personas son medios para maximizar el bienestar general.	El valor de la persona varía según normas sociales o culturales.
Tipo de deber moral	Deber incondicionado	Deber condicionado (si produce mayor utilidad).	No hay deberes universales, solo normas locales.

	(imperativo categórico).		
	Respeto al paciente		
Aplicación en bioética	como fin en sí mismo; decisiones basadas en principios racionales universales.	Evaluación de tratamientos por su costo-beneficio global.	Aceptación de prácticas distintas según cultura o situación.

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro puesto de manifiesto indica que la ética de Kant, en cuanto a universalidad normativa, ostenta el mayor índice de requerimiento. En contraste con el utilitarismo -que entiende lo moral a partir de los efectos de la acción- y el relativismo -que lo relativiza al contexto-, lo que se sitúa en el deber en el caso de una moral kantiana es parte de una razón práctica pura.

Esta diferencia resulta primordial en bioética, dado que el utilitarismo puede justificar sacrificar a una minoría en función del mayor beneficio (lo que significa limitar tratamientos costosos a enfermos terminales cuando financiarlo implicaría poner en entredicho la felicidad de la mayoría) y el relativismo puede aceptar desigualdades a partir de la tradición comúnmente aceptada por los miembros de la sociedad.

Para González (2022), el principio de universalidad kantiano indica que todos los seres racionales gozan de la misma consideración moral en el ámbito de la medicina, puesto que “ninguna acción ética puede ser válida si no puede ser razonablemente aceptable por todos los afectados” (p. 235). Por lo tanto, el imperativo categórico establece el canon

normativo que se halla más allá de lo útil y de lo habitual, de manera que la práctica médica puede ser definida como justicia moral.

2.10. Autonomía y validez moral universal

La autonomía es por tanto la unión entre la libertad racional y la universalidad moral. Significa darse a sí mismo una ley moral que por su forma racional, puede ser válida para cualquier ser racional, no es independencia caprichosa sino la capacidad de la razón para determinar la voluntad de acuerdo con leyes universales, de ahí que Kant afirme que “la autonomía de la voluntad es el supremo principio de la moralidad” (Kant, 1785/2003, p. 104).

La universalidad no es impuesta desde el exterior, sino que es la razón práctica la que provoca dicha universalidad; la obligación moral no proviene de Dios, del Estado, de la utilidad ni de la opinión de la comunidad, sino que depende de la racionalidad del sujeto. Por consiguiente, aquello que la razón podría llegar a reconocer como ley moral para sí mismo, tiene que poder ser poseído por todo ser racional. González (2022) lo subraya como un aspecto que puede ser considerado la base de una ética contemporánea que articula autonomía y responsabilidad moral.

El principio kantiano de la universalidad implica que toda decisión médica debe justificarse independientemente de si la validamos o no, a partir de criterios universalizables por la razón y a la vez compatibles con la dignidad humana. Kant se opone al utilitarismo y al relativismo, y basa su ética en la igualdad moral de todos los seres racionales y en la autonomía como la base de una práctica clínica justa.

2.11. Aplicación del imperativo categórico en el contexto clínico

El consentimiento informado manifiesta la autonomía en el sentido kantiano. Obliga al profesional sanitario a reconocer que el paciente tiene capacidad de decidir sobre su cuerpo como sobre sus tratamientos. Entendiendo el VIH/SIDA, todo ello incluye desde la conceptualización de pruebas diagnósticas hasta la aceptación del tratamiento antirretroviral y los ensayos clínicos propios del contexto. Pretender imponer procedimientos sanitarios sin consentimiento es heteronomía moral: exigencia de someter la voluntad a una ley externa y negación de la dignidad del sujeto racional.

Respecto a la justicia distributiva, es la consecuencia del principio de universalidad que, dicho de otra manera, sugiera que toda máxima ha de poder valer como ley universal. Si así fuera, ello significaría que los recursos sanitarios han de distribuirse con arreglo a criterios racionalmente universalizables y compatibles con la dignidad humana. En el contexto del VIH/SIDA, la negación a prestar atención, la obstinación en la no práctica de los tratamientos requeridos o la discriminación por cuestiones morales, sociales o culturales va en contra del imperativo categórico, en la medida en que introduce máximas que no podrían sostenerse como ley universal.

Kant asegura que cada persona tiene un deber moral hacia su humanidad, a saber, la tarea de conservar y perfeccionar su existencia, y por tanto su felicidad (Kant, *Metafísica de las costumbres*, 1797/2008, p. 89). En el ámbito de la bioética, esta misma propuesta conecta con la cuestión del autocuidado; en pacientes con VIH/sida, esta cuestión se traduce en la adherencia terapéutica y en las maneras de seguir la patología de forma adecuada y responsable frente a la transmisión. El profesional, a su vez, tiene también el deber moral de cuidar de estas capacidades sin sustituir el principio de autonomía del paciente.

Por último, quiero mencionar que la cuestión de la confidencialidad del diagnóstico responde al respeto de la persona como fin en sí mismo. Si no se respeta la confidencialidad en el diagnóstico del VIH/sida, se está instrumentalizando al paciente puesto que se le ha divulgado un diagnóstico sin su autorización. Esta divulgación puede llevar a la estigmatización, a la exclusión o a la discriminación de la persona. Desde una filosofía kantiana, se puede sostener que la ruptura de la confidencialidad contradice el principio de universalidad puesto que romper la confidencialidad destruiría la confianza necesaria para la relación médico-paciente y la atención clínica misma.

Tabla 9.

Aplicación del imperativo categórico en la bioética clínica.

Dimensión ética	Principio kantiano involucrado	Deber moral	Implicación práctica en bioética	Posible conflicto ético y resolución racional
Consentimiento informado	Autonomía y respeto a la humanidad como fin en sí misma.	No imponer tratamientos sin el consentimiento racional del paciente.	Toda intervención médica debe basarse en la decisión informada y libre del sujeto.	Conflicto: cuando el paciente rechaza un tratamiento vital. Resolución: respetar su decisión, pues la

				autonomía prevalece sobre el beneficio externo.
Justicia distributiva	Universalidad del imperativo categórico.	Tratar a todos los pacientes con igualdad moral y acceso equitativo a recursos.	Asignar tratamientos y servicios según criterios racionales y no por preferencias subjetivas.	Conflicto: recursos limitados en emergencias. Resolución: aplicar criterios universalizables de prioridad (por ejemplo, urgencia médica, no estatus social).
Autocuidado	Deberes hacia uno mismo.	Conservar y promover la propia salud como respeto a la humanidad en sí.	El profesional debe fomentar hábitos saludables y rechazar prácticas autodestructivas.	Conflicto: estilos de vida riesgosos voluntarios. Resolución: educación racional y

				persuasión ética, no imposición coercitiva.
				Conflicto: revelar información para prevenir daño a terceros.
Confidencialidad médica	Imperativo de no tratar al otro como medio.	Respetar la privacidad del paciente.	Mantener reserva profesional, incluso ante presiones externas.	Resolución: ponderar racionalmente el deber de confidencialidad frente al deber de no causar daño universalizable.

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla se observa cómo el imperativo categórico puede funcionar como un tipo de marco racional de deliberación en la bioética clínica. En cada dimensión, el principio kantiano muestra la forma de deber racional y ofrece criterios para la resolución de dilemas éticos que van más allá de las intuiciones o de los cálculos de utilidades. La universalización

de las máximas garantiza la coherencia normativa de las decisiones médicas y garantiza, de este modo, el respeto a la dignidad del paciente.

Ortúzar (2024) plantea una robusta aplicación kantiana, aunque advierte las tensiones que puede evidenciar frente a la pluralidad moral de la actualidad. En distintos contextos clínicos, valores y creencias pueden chocar con la universalidad del imperativo. En este sentido, propone una reformulación en clave de "racionalidad dialógica", donde la universalidad se va construyendo progresivamente desde el diálogo racional entre los implicados. Así, "la ley moral no pierde su validez universal, sino que se produce en la intersubjetividad del discurso ético" (p. 141).

2.12. Universalidad y racionalidad dialógica en la bioética pluralista

Ortúzar (2024) se hace eco de la moral universal propia de Kant y la reinterpreta desde la ética médica pluralista. A partir de esta interpretación contemporánea — de raigambre neokantiana —, el imperativo categórico puede concebirse como un marco de justificación racional que puede quedar asociado a diversas visiones del mundo, sin dejar de lado la exigencia de universalidad moral derivada de Kant.

Apelando a desarrollos cercanos a autores neokantianos como Habermas, esta cierta interpretación proyecta la universalidad moral hacia las instancias deliberativas más propias de la bioética contemporánea. Entendiendo la medicina con partidos de deliberación entre profesionales, pacientes y familiares, lo que se mantiene como criterio principal es la racionalidad práctica y el principio kantiano de la universalización. Esta reinterpretación no busca en ningún caso identificarse con la fórmula de Kant, sino que busca la puesta al día de alguno de sus principios.

Kant manifiesta que la moral está fundamentada en leyes universales y que la prudencia es una condición para su aplicación (Kant, 1797/2008, p. 115); la racionalidad dialógica asoma en este sentido como una lectura neokantiana de utilidad para la bioética pluralista y no como una tesis que pueda ser considerada explícitamente kantiana.

2.13. Equilibrio entre universalidad y contextualidad práctica

El desafío radica en conservar la universalidad moral sin transformarla en una mera formalidad desvinculada de la realidad clínica; una moral extraña al contexto podría derivar en la pertenencia a la mera abstracción, pero una moral desvinculada de la universalidad pierde su fuerza normativa. La contemporánea relectura de Ortúzar (2024), por la que la contextualidad clínica no extirpa la universalidad, sino que hay que ordenarla con principios racionalmente universales y válidos para todo ser racional.

El profesional del ámbito sanitario actúa moralmente formulando máximas que orienten de forma racional los casos análogos y lo hacen sin dañar la dignidad humana; de esta manera se mantiene el núcleo del deber de Kant, a la vez que se actúa reconociendo la pluralidad compleja de la práctica clínica contemporánea.

Así, el imperativo categórico sigue vigente en la bioética actual. El principio de la universalizabilidad aporta un criterio normativo para garantizar la autonomía y dignidad de los pacientes; a la vez que ciertas relecturas del kantismo de tipo neokantiano permiten solucionar situaciones de pluralidad normativa sin renunciar a la racionalidad que le es propia a la ética kantiana. De esta forma, Kant sigue ofreciendo un marco normativo importante para los dilemas de la bioética contemporánea.

2.14. Tabla de aplicación práctica del imperativo categórico a la ética médica contemporánea

El imperativo categórico, al considerar la acción desde la posibilidad de transformarse en una ley universalmente válida, y, por tanto, válida para todo ser racional, propone un principio racional aplicable a problemas ético-médicos complejos. En situaciones clínicas que han sido mediadas por factores culturales, psicológicos y sociales, la valoración moral no se apoya en consecuencias empíricas, sino en la forma racional de la acción, el proceso de sucesivas distinciones orientadas a su universalización y para que ésta sea conforme a la dignidad del ser humano.

Bajo esta premisa, la ética médica contemporánea encuentra en la filosofía kantiana un modelo normativo a partir del cual acuñar juicios clínicos desde su coherencia con la autonomía racional y el respeto a la persona. La tabla siguiente presente la aplicación de principios kantianos a un caso médico concreto, a modo de síntesis comparativa. Su confección ha sido elaborada con apoyo instrumental a través de inteligencia artificial en tareas de organización conceptual para, síntesis comparativa y para el diseño analítico; no obstante, ello, la selección bibliográfica, la interpretación filosófica, la validación del argumento y la elaboración final del contenido excluyen únicamente al autor.

Tabla 10.

Aplicación del imperativo categórico en la ética médica contemporánea.

Principio moral kantiano	Dilema médico asociado	Aplicación del principio	Posibles objeciones	Resolución según Kant

Universalidad de la ley moral (“Obra solo según una máxima que puedas querer que se convierta en ley universal”).	Un médico altera datos clínicos para acelerar la atención de un paciente urgente.	La acción se evalúa por su máxima. Falsear información no puede universalizarse sin destruir la confianza institucional.	Objeción utilitarista: el resultado beneficia al paciente y no causa daño directo.	La veracidad es un deber perfecto; mentir daña la ley moral y la confianza racional.
Humanidad como fin en sí misma (“Usa la humanidad siempre como un fin y nunca solo como un medio”).	Uso de pacientes terminales en ensayos clínicos sin consentimiento.	Se debe respetar la dignidad y autonomía. Sin consentimiento, el paciente es usado como medio.	Objeción pragmática: podría salvar vidas futuras.	Ningún fin justifica usar a una persona como medio. Prima el respeto a la dignidad.
Autonomía moral y legislación universal (“El sujeto racional es”).	Paciente con VIH rechaza tratamiento médico.	Debe respetarse si la decisión es racional e informada. No se puede	Objeción bioética: riesgo para la salud del	La autonomía racional prevalece. El médico informa, no coacciona.

legislador de la ley moral”).		imponer una ley externa.	paciente y otros.	
Deberes hacia uno mismo (“La autoconservación es un deber moral”).	Conductas autodestructivas o negligencia voluntaria (ej. suicidio asistido).	Se debe preservar la vida como expresión de respeto a la humanidad.	Objeción liberal: libertad sobre el propio cuerpo.	La libertad no implica autodestrucción; atentar contra la vida contradice la dignidad.
Deberes hacia los demás (“Promover la felicidad ajena es un deber imperfecto”).	Priorización de pacientes por criterios económicos.	Todos tienen igual valor moral; el trato debe ser universalmente justo.	Objeción institucional: recursos limitados exigen eficiencia.	Las decisiones deben basarse en principios racionales, no en conveniencia.
Deber de veracidad y confidencialidad	Divulgación de información clínica sin autorización.	No puede universalizarse sin destruir la confianza moral.	Objeción científica: beneficio para futuros pacientes.	La moral no depende de consecuencias; romper confidencialidad instrumentaliza al paciente.

Fuente: Elaboración propia.

La tabla resalta que el imperativo categórico es suficiente para resolver los dilemas de la medicina sin tener que recurrir a criterios empíricos, a criterios utilitaristas, sino desde la racionalidad práctica. El dilema muestra que la acción correcta no depende ni de las consecuencias, ni de la presión externa, sino de la forma que ha de revestir la máxima moral universalizable.

El primer dilema respecto a la falsificación de datos clínicos puso de manifiesto la distancia que hay entre la moral kantiana y el utilitarismo: mientras el utilitarismo valora los resultados, el imperativo categórico exige coherencia con una ley universal.

El segundo y el tercer dilema expresan el núcleo de la autonomía moral. El médico debe respetar la dignidad del paciente porque tiene que hacer posible la libre deliberación del paciente. Su obligación es generar las condiciones para que la autonomía pueda ser expresada de un modo racional. También aquí se vincula Kant con la bioética contemporánea y el consentimiento informado como forma de auto legislación moral.

El dilema del autocuidado y el suicidio asistido pone de manifiesto que la libertad kantiana no consiste en hacer lo que se quiera, sino en actuar conforme a la razón. Destruirse a sí mismo no es un acto libre, sino una contradicción práctica que niega la base de toda moralidad: el sujeto racional.

2.15. Conclusiones del capítulo

Los dilemas que surgen alrededor de la distribución de los recursos disponible y la confidencialidad ejemplifican cómo el principio de la universalidad asegura la justicia moral; de esta forma, la equidad médica no depende de sus beneficios sociales, sino del

reconocimiento del valor propio de cada persona; así, la confidencialidad se convierte en un deber perfecto, pues el que la vulnera convierte al paciente en un fin que sirve a otros fines.

Desde una perspectiva actual, Ortúzar (2024) propone leer los principios en clave dialógica, de modo que la universalidad se establece mediante el consenso racional, y así el imperativo categórico no contradice la multiplicidad moral existente, sino que la organiza del modo racional: sólo las normas que han sido libremente acordadas por todos pueden ser universales.

La tabla pone de manifiesto que la ética kantiana permite establecer una ética médica, racionalmente defendible, donde las decisiones son válidas no en función de sus efectos empíricos, sino de su conformidad con la dignidad y la autonomía. El imperativo categórico se erige como principio normativo de referencia en la bioética contemporánea, ante las presiones que emanan de los avances tecnológicos, de las instituciones o de la moral misma, que tienden a hacer borrón de la obligación moral.

3. Capítulo 3. La autonomía con la dignidad con la ley moral, llevándolas a los principios bioéticos contemporáneos

3.1.Introducción del capítulo

Este capítulo tiene por finalidad presentar la manera cómo se enlazan el concepto de la autonomía, la dignidad del sujeto y la validez universal de la Ley Moral, o dicho de otro modo, el principio último de la moralidad entendida en el pensamiento kantiano, articulación que corresponde a lo desarrollado en los capítulos anteriores dado que en el Capítulo I se estableció la libertad como condición de posibilidad de la moral y en el Capítulo II la formulación del imperativo categórico entendido como la expresión formal de la autonomía. Este apartado pretende mostrar que dicha dignidad entendida por Kant como el valor intrínseco, incomparable de los seres racionales es la esencia ontológica y normativa que hacen posible la auto legislación moral y, por tanto, la universalidad del deber.

La estructura del capítulo en el que se inscribe se articula como lo siguiente: en primer lugar, se trata la noción de dignidad frente al valor relativo o precio, en segundo lugar, se relaciona la dignidad frente a la ley moral para dar paso a la idea de cómo la universalidad del deber se ancla en el valor absoluto de los seres racionales; en tercer lugar, se ponen en relación los fundamentos expuestos con los principios de la bioética contemporánea para dar cuenta de su viabilidad práctica; y, en cuarto lugar, se tiene el caso de aplicación a los pacientes con VIH/SIDA, en el cuál la dignidad kantiana se inscribe como criterio de resolución de dilemas éticos de la práctica médica y la investigación.

En lo que respecta a la metodología, y como combinación del contenido del capítulo que se expone a continuación, el vínculo que se establece entre la interpretación de los textos

fundamentales de Kant (*Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, 2003; *Metafísica de las costumbres*, 2008) y los aportes contemporáneos de la ética médica y la bioética kantiana tiene como objetivo establecer el camino que conduce a la concreción de la fundamentación de la moral universal sobre la práctica ética concreta, de la dignidad generada por la autonomía de la persona como fundamento último de toda moralidad válida para los seres racionales.

3.2. La dignidad humana como fundamento de la moral kantiana

La noción de dignidad desempeña un papel central en la ética kantiana, convirtiéndose en el resultado de la reflexión crítica sobre la autonomía moral. Si la libertad es la condición del obrar moral, y el imperativo categórico es la forma racional de la ley moral, la dignidad es el contenido de esta, ya que reconoce el valor absoluto de todo ser racional; no es un atributo social ni accidental, sino la manifestación ontológica de que el ser humano es un fin en sí mismo y no un medio para otros fines.

Según la distinción que Kant (2003) establece entre seres con precio y seres con dignidad: “en el reino de los fines, todo tiene precio o dignidad. Lo que tiene precio puede ser cambiado; lo que está por encima de todo precio y no se puede cambiar por nada, tiene dignidad” (p. 107). Solo los seres racionales, capaces de obrar según leyes a las que se obligan ellos mismos, predominan en valor absoluto. Lo otro, es decir, las cosas, los seres vivientes o las mismas inclinaciones humanas, predominan en valor relativo o condicionado por su utilidad.

3.2.1. Dignidad y autonomía moral

La relación que se establece entre dignidad y autonomía es siempre estructural en la filosofía práctica kantiana. La dignidad no viene de las condiciones empíricas o biológicas o sociales, sino que está determinada por el carácter racional del ser humano, como fin en sí mismo. La autonomía es la capacidad de la razón de darse leyes morales; en consecuencia, la dignidad hace referencia a la racionalidad y condición moral propia de los seres racionales, incluso en el caso de que la autonomía no se complete ni se realice en su plenitud.

Kant indica en la *Crítica de la razón práctica* que la ley moral "eleva infinitamente" el valor de la persona (Kant, 1788/2002, p. 136), porque la considera como sujeto de la legislación moral universal. El respeto hacia los demás no se basa en su utilidad, poder o posición social, sino que consiste en su característica de ser seres racionales libres. Este respeto es lo que da lugar al sentimiento moral que tiene lugar en la dignidad humana.

Así, la dignidad desempeña una doble función: fundamento ontológico de la moralidad, límite frente a la instrumentalización. Todo ser racional debe ser considerado siempre como fin y nunca como mero medio. Por eso, la coerción, el engaño, la manipulación van en contra de la ley moral, porque desconoce la dignidad del sujeto racional.

3.2.2. Diferencia entre precio, valor moral y dignidad

Para entender mejor esta jerarquía moral kantiana se puede establecer una distinción entre precio, valor moral y dignidad, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 11.

Diferencias entre precio, valor moral y dignidad según Kant.

Categoría	Definición general	Naturaleza del valor	Ejemplo representativo	Relación con la moralidad	Sustituibilidad
Precio	Valor relativo asignado a las cosas según su utilidad o deseo.	Empírico, condicionado y conmensurable.	Objetos materiales, bienes económicos, servicios.	No tiene relación directa con la moral; pertenece al ámbito del interés.	Puede ser sustituido por algo equivalente.
Valor moral	Valor que poseen las acciones cuando se realizan por deber y conforme a la ley moral.	Racional y absoluto, pero dependiente del agente.	Actuar honestamente, aunque perjudique los propios intereses.	Es la expresión práctica de la autonomía.	No es sustituible por motivos externos o recompensas.
Dignidad	Valor absoluto inherente	Intrínseco, incondicionado, no	Todo ser humano como sujeto de auto	Es el fundament o de toda	No puede ser sustituido ni comparado;

al ser	conmensurable	legislación	moralidad	está por
racional,	.	moral.	y del	encima de todo
que lo			respeto.	precio.
hace fin				
en sí				
mismo.				

Fuente: Elaboración propia.

En la parte más baja se encuentra el precio o valor, que pertenece a la experiencia y a los valores instrumentales; en un nivel intermedio se ubica el valor moral, que depende de la voluntad racional y del deber; y en la parte más alta se sitúa la dignidad, cual constituye la base ontológica del deber moral.

La moral kantiana hace ver que la moral no surge de una tasación de consecuencias, sino del valor intrínseco de la persona. La dignidad es la máxima que determina la moralidad de una acción: ninguna persona racional puede ser tratada como un mero medio.

3.2.3. Dignidad como límite moral frente a la instrumentalización

En la *Metafísica de las costumbres*, Kant (2008) puntualiza que “*los hombres deben ser siempre considerados como fines*” (p. 211). Cualquier manipulación o coerción hiere el deber moral y niega la igualdad racional entre los sujetos: la dignidad actúa como límite frente a la instrumentalización del otro en el ámbito médico, político y social.

El respeto por la dignidad implica, a su vez, el auto respeto, el negarse a uno mismo a degradar su propia humanidad o a actuar de manera autodestructiva. La dignidad es, pues,

un derecho y un deber moral: quien tiene razón práctica tiene que actuar en conformidad con ella.

3.2.4. Interpretaciones contemporáneas

La dignidad en Kant sigue siendo plenamente válida en la bioética contemporánea. González (2022) la describe como el principio que fundamenta la ética médica, donde hay que reconocer al paciente como sujeto racional y autónomo y no como objeto técnico. Ortúzar (2024) hace una lectura dialogal: la dignidad se realiza en la comunicación y en el reconocimiento intersubjetivo.

Ambas posturas coinciden en cuanto a que la dignidad es el último criterio moral que evita que el paciente se transforme en objeto de tratamiento y reafirma la vigencia de la ética kantiana.

Finalmente, tal y como se ha visto hasta ahora, la dignidad humana es el centro del pensamiento moral kantiano: valor intrínseco, racional y libre, que reclama tratar a toda persona como un fin y no como un medio. Esta vigencia de la dignidad se mantiene también en los debates éticos contemporáneos sobre la autonomía y el consentimiento, y sobre el respeto recíproco.

3.3. La autonomía como vínculo entre dignidad y ley moral

La autonomía vincula la dignidad humana con la ley moral: la dignidad humana es el valor absoluto del ser racional, la ley moral, la forma universal del deber, y la autonomía es el principio que faculta a la razón a darse sus propias leyes. En la Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Kant la define como "la propiedad de la voluntad por la que la

voluntad tiene legislación para ella misma" (p. 106). El sujeto moral obedece sola y exclusivamente a su propia razón, no a mandatos externos ni a intereses empíricos.

3.3.1. Autonomía como auto legislación racional

La auto legislación es esencial en su ética. A diferencia de las éticas heterónomas, para ella la moralidad sería la que proviene de la razón práctica del propio sujeto. Kant sostiene que la buena voluntad "nunca puede ser buena por lo que realiza... sino por el querer (la buena voluntad), en sí misma" (1785/2003, p. 83). Pero si la moralidad no es que se cumplan las consecuencias, sino la conformidad de la acción con la ley moral, por mucho que la acción nos parezca cónsona a la buena voluntad, los resultados no cuentan. La autonomía no es el libre albedrío empírico, es actuar en conformidad a los principios que son válidos para todos.

Así, la moralidad no puede proceder del exterior. Que una norma provenga del exterior no quiere decir que tenga valor moral, si no es aceptada racionalmente por el sujeto. Para el sujeto autónomo hacer lo que conviene no está ordenado o motivado por un miedo o por una recompensa; aquello que le otorga sentido a lo que haga es la referencia a la ley moral.

3.3.2. La ley moral como expresión de la autonomía

La ley moral es la manifestación racional de la autonomía, y en la *Crítica de la razón práctica* (2002), Kant la denomina verdadero "hecho de la razón". Su formulación —el imperativo categórico— manda: "Obra solo según una máxima tal que puedas querer que se torne ley universal" (2003, p. 91).

La ley no determina contenidos, sino que establece un criterio formal de universalidad. Toda acción resulta moral, si es posible unificarla sin contradicciones.

La ley moral, producto de la razón autónoma, convierte la autonomía en su principio y a la dignidad en su consecuencia: solo un ser capaz de auto legislación es poseedor de dignidad y puede ser considerado sujeto moral:

Tabla 12.

Relación estructural entre libertad, autonomía y dignidad en la ética kantiana.

Concepto	Definición en Kant	Función moral	Relación con los otros conceptos	Ejemplo práctico	Consecuencia ética
Libertad	Capacidad de la voluntad de actuar independientemente de causas empíricas; fundamento de la razón práctica.	Condición de posibilidad de la moralidad.	La libertad hace posible la autonomía, pues solo el ser libre puede	Elegir actuar por deber, no por inclinación.	Hace del ser humano un agente moral.

			auto		
			legislarse.		
			La		
			autonomía	Decidir	
			a	decir la	
	Facultad racional		concreta	verdad por	Permite el respeto
	de darse a sí	Principio	la libertad	respeto al	a la ley moral y la
Autonomía	mismo la ley	formal de	en forma	deber, no	autorresponsabilidad.
	moral universal	la	de ley	por	
	(auto	moralidad.	moral y	conveniencia.	
	legislación).		fundamentada la		
			dignidad.		
			La		
			dignidad	Reconocer	
			resulta de	el derecho	
	Valor absoluto e	Fundamento	la	del otro a	Impide la
	incondicional del	axiológico	autonomía	decidir	instrumentalización
Dignidad	ser racional	de la	a, y	libremente	del ser humano.
	como fin en sí	moral.	ambas	sobre su	
	mismo.		presuponen la	vida.	
			libertad.		

Fuente: Elaboración propia.

La tabla da a entender que la libertad, la autonomía y la dignidad respectivamente no constituyen conceptos independientes, sino que son momentos subsecuentes que forman parte de una misma estructura moral (a saber, la libertad como condición de posibilidad de la moralidad, la autonomía como la ejecución racional de dicha moralidad y la dignidad como el valor de dicha moralidad). Así, la ética kantiana no prescribe solamente normas o leyes, sino que fundamenta la obligación moral en la propia naturaleza de la razón.

3.3.3. Implicaciones morales: solo quien se da leyes es digno

Se puede conseguir una idea principal de la forma de pensar kantiana: la dignidad humana se encuentra asociada a la racionalidad y a la capacidad moral propia del ser humano. La autonomía se presenta como la dimensión práctica a través de la cual la razón se da leyes a sí misma; sin embargo, la dignidad no depende del ejercicio efectivo o de la plena autonomía, sino que depende de la condición racional del ser humano. Por esta razón, la persona que no llega a realizar de manera efectiva su autonomía poseerá la dignidad correspondiente a un ser racional.

Esta idea principal tiene consecuencias profundas a nivel ético, jurídico y bioético. Por ejemplo, en medicina, el principio kantiano se traduce en la posibilidad del paciente de aceptar o rechazar los tratamientos. Negar dicha posibilidad significa despojar de dignidad a la persona, que ya no es un fin en sí misma y, por tanto, se convierte en un medio que está orientado a otros fines de curar, investigar o utilidad social.

El principio ético del consentimiento informado se deriva, de este modo, de la propia capacidad racional, a la manera del paciente como gobernante de sus decisiones. La

obligación de respetar su decisión en el sentido que pueda ser contraria a la opinión del médico no es solo una exigencia del sistema jurídico, sino una imperiosa obligación de orden moral. Tal como sostiene González (2022): “el respeto de la autonomía del paciente no se identifica con la mera formalización de un consentimiento, sino que es entendida como el reconocimiento de la dignidad humana del paciente, dignidad que debe ser considerada como la fuente de toda legitimidad que adquiera la relación clínica” (p. 47).

3.3.4. Discusión crítica: la autonomía dialógica

Pese a su carácter normativo, la autonomía kantiana no ha dejado de recibir nuevas revisiones contemporáneas, entre las que se encuentra la propuesta de Ortúzar (2024), quien desde la lectura de la autonomía kantiana que se describe como una versión neokantiana, propone entenderla no sólo como un ejercicio de una razón individual, sino que también, desde una dimensión dialógica e intersubjetiva de la moralidad.

Visto esto, para Ortúzar “la autonomía kantiana tiene que ser situada en la práctica comunicativa, lugar en el que la ley moral se pone a prueba en la reciprocidad, en el reconocimiento del otro, colega en la elaboración de una moral” (Ortúzar, 2024, p. 63), lectura que aproxima más a desarrollos de la contemporaneidad como podrían ser los de Habermas que al Kant histórico, pero que sí mantiene un sutil acercamiento a la versión kantiana vinculada al reino de los fines como una comunidad de seres racionales sometidos a principios universales.

Para el ámbito de la sanidad, esta revisión nos permitiría entender las decisiones o actos autónomos no como actos aislados que nacen de un determinado sujeto, sino como decisiones construidas en la interacción entre el profesional y el paciente, que corresponden

a un tipo de bioética contemporánea vinculada a enfoques deliberativos, más que como formulaciones concretas de una autonomía kantiana.

Desde la formulación propiamente kantiana, la autonomía sigue siendo la capacidad racional de auto legislación por medio de leyes universales. Libertad, moralidad y dignidad siguen estando unidas de tal forma que vulnerar la posibilidad de actuar autónomamente implica desconocer el valor moral del sujeto racional.

Finalmente, la propuesta de Ortúzar (2024) comprime esta discusión con las dimensiones comunicativas y de reconocimiento mutuo referenciales a la bioética contemporánea, las que a pesar de no pertenecer de forma estricta al pensamiento kantiano ponen de manifiesto usos de su ética en contextos clínicos de pluralidad moral, deliberación profesional y de respeto por la autonomía del paciente.

3.4. La autonomía kantiana y los principios de la bioética moderna

La reflexión ética contemporánea, en especial la atinente al ámbito médico, ha encontrado en la bioética un referente normativo plural que busca dar una salida a los dilemas de la práctica clínica. Entre los modelos más destacados de la bioética se encuentra el de Beauchamp y Childress (2019), que formularon los cuatro principios de la bioética moderna: autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia.

No obstante, más allá del origen anglosajón y pragmático de los cuatro principios, los principios bioéticos pueden buscar una justificación filosófica en el pensamiento de Immanuel Kant, cuya ética de la autonomía puede ofrecer una base racional universal de deberes médicos.

3.4.1. Contextualización de los cuatro principios bioéticos

Los principios bioéticos fundamentales son los que citan Beauchamp y Childress (2019):

- Autonomía: la obligación de respetar la capacidad de las personas para alcanzar decisiones informadas referidas a su propia vida y su salud;
- Beneficencia: la obligación moral de promover el bienestar del paciente y actuar en favor suyo;
- No maleficencia: la obligación de no causar daño intencionalmente;
- Justicia: la distribución equitativa de los recursos y la obligación de garantizar el trato igualitario para todos los pacientes.

Pese a que se originaron en un contexto pluralista y anticlerical, su estructura normativa puede tener un de vuelo profundo en la ética kantiana ya que, efectivamente, la moral de los deberes, justificada por el imperativo categórico puede ofrecer esa base racional que da un grado de universalidad y de legitimidad moral a cada uno de los principios.

3.4.2. Correspondencias entre la bioética y la filosofía moral kantiana

Según la ética de Kant, la autonomía del ser racional junto con el respeto hacia la dignidad - uno de los valores máximos de la ética kantiana - se convierten en el fundamento de toda normatividad moral. De esta forma, los cuatro principios bioéticos más que sólo ser reglas empíricas, sólo ser costumbres, son formas de manifestación de los deberes contenidos en la razón práctica. En la siguiente tabla, se amplía esta relación estructural:

Tabla 13.

Correspondencias entre el pensamiento kantiano y los principios de la bioética moderna.

Principio bioético	Fundamento kantiano	Aplicación práctica en medicina	Posibles tensiones o límites	Ejemplo clínico ilustrativo
Autonomía	Basada en la capacidad racional del ser humano para auto legislarse según la ley moral universal. “La autonomía de la voluntad es la propiedad de la voluntad de ser una ley para sí misma” (Kant, 1785/2003, p. 106).	Se expresa en el consentimiento informado y en el respeto a las decisiones del paciente sobre su tratamiento.	Dilemas cuando la decisión del paciente parece irracional o contraria a su salud (rechazo de tratamientos vitales).	Paciente VIH positivo que decide no iniciar la terapia antirretroviral; el médico debe respetar su decisión tras asegurar que comprende las consecuencias.
Beneficencia	Deriva del deber moral de promover el bien de los	Obliga al profesional a actuar buscando el bienestar	Riesgo de paternalismo si el profesional decide	Médico que adapta el plan terapéutico a las preferencias del

	otros como	integral del	unilateralmente	paciente, sin
	finés en sí	paciente,	lo que considera	imponer su
	mismos. “Obra	considerando su	“bueno”.	propio criterio.
	de modo que	dignidad y		
	uses la	autonomía.		
	humanidad,			
	tanto en tu			
	persona como			
	en la de			
	cualquier otro,			
	siempre como			
	un fin y nunca			
	solo como un			
	medio” (Kant,			
	1785/2003, p.			
	97).			

	Relacionada		Conflicto entre	
	con la	Implica evitar	evitar daño	Decisión de
	coherencia	cualquier daño	inmediato y	suspender una
	universal de la	físico,	omitir	intervención
No	moralidad: una	psicológico o	tratamientos	médica invasiva
maleficencia	acción dañina	moral. Actuar	que podrían	cuando
	no puede	según máximas	generar	prolonga el

	universalizarse sin contradicción.	que puedan ser ley universal.	sufrimiento a largo plazo.	sufrimiento sin beneficio real.
	Basada en la igualdad moral de todos los seres racionales y en el principio de universalidad. La justicia es “la voluntad de que la libertad de cada uno pueda coexistir con la libertad de todos” (Kant, 1797/2008, p. 45).			
Justicia	Garantiza la distribución equitativa de recursos sanitarios y el trato digno sin discriminación.	Dilemas en contextos de escasez de recursos (acceso a medicamentos costosos, trasplantes).	Asignación justa de terapias antirretrovirales entre pacientes con igual necesidad clínica.	

Fuente: Elaboración propia.

La tabla pone de manifiesto que los principios bioéticos contemporáneos encuentran en Kant una fundamentación universal racional que hace posible superar el relativismo moral

y el empirismo práctico en ética médica moderna. Los principios bioéticos mismos pueden ser concebidos, cada uno de ellos en forma de derivación aplicada del imperativo categórico:

- Autonomía: expresa la auto legislación racional y el respeto por la dignidad del paciente.
- Beneficencia: traduce el deber de tratar a los otros como fines y no como medios.
- No maleficencia: se deriva del principio de universalización, ya que no se puede desear racionalmente un mundo en que el daño voluntario sea ley.
- Justicia: encarna la universalidad del deber moral en el plano social que garantiza la igualdad de todos los sujetos morales.

De esta manera, la bioética kantiana va más lejos de los meros consejos prácticos, ya que puede ofrecer una estructura de validez moral de carácter racional. El médico no actúa por compasión ni por utilidad; lo hace por deber.

3.4.3. Tensiones entre la autonomía kantiana y la práctica médica

Sin embargo, la adopción del pensamiento kantiano en la bioética contemporánea no está libre de tensiones. En los hechos de la práctica clínica, la autonomía del paciente puede chocar con los principios de beneficencia y de no maleficencia. Por ejemplo, el caso de un paciente que rechaza un tratamiento que podría salvar su vida. En ese contexto, el médico se encuentra ante una encrucijada: ¿debe seguir la decisión autónoma del paciente o bien intervenir en su beneficio?

Según la perspectiva kantiana, la respuesta está en la primacía del respeto hacia la autonomía de la persona. Esto es así porque la dignidad moral del ser humano exige que las decisiones de la persona sean respetadas, incluso si parecen contrarias a su bienestar

empírico. Kant defiende que "el hombre, y en general todo ser racional, existe como fin, no como medio" (Kant, 2003, p. 96), lo que hace que no se pueda decidir en lugar de otro bajo la excusa de ayudarlo.

No obstante, autores contemporáneos con Ortúzar (2024) en particular han propuesto una reinterpretación de la autonomía kantiana en clave dialógica o deliberativa, ya que, como señalan, las decisiones en la práctica médica no se toman en solitario, sino que se toman en el marco de una comunicación y un acompañamiento. Para este autor: "El respeto a la autonomía del paciente no equivale a la pasividad del médico, sino a la participación racional en la construcción compartida de la decisión moral" (p. 74).

3.4.4. Integración práctica en la bioética contemporánea

El pensamiento kantiano resulta también ser una respuesta potente a los retos actuales de la bioética mundial, referidos a la inequidad en el acceso a tratamientos, la manipulación genética, la experimentación con seres humanos o el tratamiento de enfermedades estigmatizadas como el VIH/SIDA.

Concretamente, el hecho de privar a las personas con VIH de acceso a la asistencia sanitaria por razones morales o de estigma social es una violación de los principios de justicia kantianos y del deber de beneficencia. El hecho de discriminar contra los pacientes los instrumentaliza, convirtiendo a los pacientes en simples procesos para obtener el "bien social" o para garantizar los intereses institucionales.

De este modo, la ética médica derivada de Kant propone un modelo de profesional sanitario moralmente autónomo, que actúa por convicción y no solo por protocolo o utilidad. Este profesional reconoce en cada paciente un ser humano que posee dignidad, con derecho

a decidir sobre su propio cuerpo y sobre su propia vida, y que requiere justicia y respeto, independientemente de su condición.

El intercambio entre la filosofía kantiana y la bioética contemporánea manifiesta una notable compatibilidad. Los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia pueden ser entendidos como aplicaciones concretas de la ley moral universal. La ética médica desde esta mirada no precisa de valores que surgen de la experiencia o la religión para hallar su intencionalidad, sino que tiene como sustento la razón práctica que reconoce a cada sujeto como un fin en sí mismo.

Al reinterpretar los principios de la bioética desde Kant potencia su universalidad y evita el relativismo o el utilitarismo. De esta manera, la medicina no sería sólo un ejercicio técnico o compasivo, sino una manifestación concreta de la moralidad, donde el respeto por la autonomía y por la dignidad humanas se erigen como el criterio último de toda acción ética.

3.5. Aplicación práctica: autonomía moral y decisiones éticas en pacientes con VIH/SIDA

La moral kantiana, que se reduce a la cuestión de la autonomía, cobra especial interés en el fenómeno del VIH/SIDA habida cuenta de que en ella se entrelazan aspectos de la dignidad, la libertad, la responsabilidad y la vulnerabilidad social y comunitaria. La autonomía, que hay que entender como la capacidad racional para darse la ley moral a uno mismo, permite entender los conflictos clínicos sin necesidad de caer en la concepción utilitarista del bienestar o los intereses institucionales.

Entre los dilemas éticos del VIH/SIDA encontramos la confidencialidad del diagnóstico, la revelación de la seropositividad, la adherencia a la terapia, el diagnóstico y la investigación clínica. Dichas situaciones constituyen un problema clásico de tensión entre autonomía del paciente y principios de beneficencia, justicia, no maleficencia, etcétera. A través de una lectura kantiana, el conflicto clínico debe estar resuelto, en todo caso, a favor del paciente como fin en sí mismo.

3.5.1. El imperativo categórico como guía moral en la bioética del VIH/SIDA

El imperativo categórico que Kant formula en su Fundamentación de la metafísica de las costumbres establece la regla racional para la decisión clínica: "obra únicamente de acuerdo con aquella máxima que puedas querer a la vez que se convierta en ley universal" (Kant, 1785/2003, p. 97). Aplicado al VIH/SIDA, eso significa que principios como el respeto a la confidencialidad, la garantía del consentimiento informado o el rechazo a la discriminación deberán poder defenderse como principios universalmente válidos y compatibles con la dignidad de toda persona.

La autonomía moral del paciente es una manifestación concreta de una forma racional de autogobierno. En el contexto del VIH/SIDA aceptar o rechazar tratamientos, decidir sobre pruebas de diagnóstico o deliberar sobre la revelación del diagnóstico exige más que preferencia subjetiva: exige deliberación racional apoyada en la dignidad humana. Pero la autonomía no se entiende como libertad irrestricta: debe compaginarse con deberes hacia los otros, sobre todo en contextos en los que pueden existir riesgos de transmisión o implicaciones en términos de salud pública.

Tabla 14.*Dilemas éticos en pacientes con VIH/SIDA y análisis kantiano de su resolución.*

Dilema Ético	Descripción del Conflicto	Principios Bioéticos Involucrados	Análisis desde la Ética Kantiana	Resolución Moral Propuesta
1. Confidencialidad vs. revelación del diagnóstico	El médico conoce la seropositividad de un paciente que no desea informar a su pareja sexual.	Autonomía, no maleficencia, justicia.	Kant establece que mentir u ocultar información que pueda dañar a otro contradice el deber universal de veracidad. Sin embargo, vulnerar la confidencialidad sin consentimiento también instrumentaliza al paciente.	Se debe promover el diálogo racional y el consentimiento autónomo del paciente. Solo en casos donde exista riesgo grave e inminente se justifica la revelación bajo principios universales de deber hacia los demás.

			Según Kant, el	El deber del
			respeto por la	médico es
			autonomía es	informar de
			inviolable,	manera
	El paciente		incluso si el	completa y
2. Autonomía	rechaza el	Autonomía,	sujeto actúa	racional,
del paciente vs.	tratamiento	beneficencia,	contra su propio	buscando que el
beneficencia	antirretroviral	no	bienestar.	paciente
médica	pese al riesgo	maleficencia.	Imponer	comprenda
	vital.		tratamiento sin	moralmente las
			consentimiento	consecuencias
			sería tratarlo	de su decisión.
			como un medio.	La coerción
				nunca es
				moralmente
				legítima.

	Escasez de		Kant defiende la	La distribución
	medicamentos		igualdad moral	debe basarse en
3. Justicia	antirretrovirales	Justicia,	de todos los	principios
distributiva en	obliga a	beneficencia,	seres racionales;	universales de
acceso a	priorizar a	autonomía.	ningún criterio	equidad y
tratamiento	ciertos		empírico	necesidad
	pacientes.		(estatus, utilidad	objetiva, no en

			social) puede justificar desigualdad en la asignación de recursos vitales.	consideraciones pragmáticas o discriminatorias.	
4.	Consentimiento en investigaciones biomédicas	Pacientes con VIH participan en ensayos clínicos por incentivos económicos.	Autonomía, justicia, no maleficencia.	Kant advierte que instrumentalizar al ser humano —incluso con su consentimiento aparente— vulnera su dignidad. La participación debe basarse en decisión racional, no en necesidad o manipulación.	Los protocolos deben garantizar autonomía real y comprensión plena, evitando presiones económicas o coercitivas que anulen la libertad moral.
5.	Estigmatización	La sociedad discrimina al	Justicia, beneficencia.	Para Kant, la dignidad es un políticas	Promover

social del	paciente por su	valor intrínseco	públicas basadas
paciente	condición	del ser racional,	en el respeto y
	serológica.	independiente	la igualdad
		de cualquier	moral,
		condición	reforzando la
		empírica. La	educación ética
		discriminación	sobre la
		contradice la	dignidad
		universalidad	humana.
		moral.	

Fuente: Elaboración propia.

La tabla indica que todos los dilemas éticos concernientes al VIH/SIDA admitirán otra lectura (bajo el imperativo categórico) cuando se consideren respecto de si son susceptibles de ser universalizados y de respetar la dignidad racional de las personas. Así, resulta que el principio de la autonomía es la maquinación donde se encuentran los valores bioéticos modernos con la filosofía kantiana, pero, a la vez, se convierte en algo que se erige como guía racional para actuar moralmente.

3.6. Conclusiones del capítulo

La confidencialidad, la propia de las relaciones médico-pacientes, da muestra de cómo la ética kantiana puede evitar el paternalismo médico y el relativismo moral; no se debe decidir ni mediar por conveniencia y sí se tiene que comenzar desde un principio que es universalizable y concurrente con el respeto por la autonomía del paciente y el deber hacia los demás.

4. Conclusiones

A partir de la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* y de la *Crítica de la razón práctica* es posible concluir que la libertad no es una simple ausencia de coacción externa, sino una autodeterminación conforme a principios universales. La libertad del hombre es autodeterminación, es darse la ley moral a sí mismo y actuar por el deber; la autolegislación racional hace posible la moralidad, ya que eleva al ser humano del plano natural a aquel plano racional.

Se relacionó la autonomía y el imperativo categórico como expresión formal de la moralidad universal. Se mostró que la validez de las normas morales no es tal por los resultados empíricos, sino por su potencialidad de universalización racional, esto es: una acción es moral cuando puede ser convertida en ley universal sin entrar en contradicción con la misma. Este principio da un criterio válido y objetivo que impide caer en el relativismo ético, por tanto, sustenta una ética de la dignidad y de la igualdad. El imperativo categórico “actúa solo según una máxima que puedas al mismo tiempo querer que sea ley universal” se transforma en el criterio racional que da la validez moral para todos los seres humanos sin excepciones.

El tercer capítulo, por su parte, reunió la autonomía, la dignidad y la ley moral como bases de la ética kantiana y su empleo en la bioética moderna en el tratamiento del VIH/Sida, para aportar a la conclusión de que: la dignidad humana, en tanto que, valor supremo, queda fundamentada en la autonomía; solo una persona que se da sus leyes racionalmente puede ser

fin en sí misma. Aquellos principios bioéticos se convertían así en una referencia moral universalizada (autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia).

El análisis de dilemas como la confidencialidad, las situaciones de partida, decisiones clínicas, etc., hizo ver, además, que la moral kantiana es normativa, no paternalista, e intensamente humana; por tanto, se reafirmaba una práctica médica fundamentada en aquellos valores: el respeto, la igualdad y la inclusión, que se tornan necesarios para poder garantizar una convivencia racional y moral en los tiempos contemporáneos.

Que este trabajo permita comprender que la vida no queda contenida en un diagnóstico ni determinada por la enfermedad; que, incluso en la fragilidad, persiste como un espacio abierto donde el sentido no se pierde, se construye. Porque la dignidad es una tarea que se afirma, una y otra vez, en la forma en que se decide vivir.

Referencias Bibliográficas

- Arancibia, L. (2024). Del imperativo categórico a la paz como deber político. Sobre la actualidad de la ética kantiana. <https://yachay.ucb.edu.bo/a/article/view/114>
- Beauchamp, T. L., & Childress, J. F. (2019). *Principles of Biomedical Ethics* (8th ed.). Oxford University Press. <https://global.oup.com/academic/product/principles-of-biomedical-ethics-9780190640873>
- Burruezo, J. (2025). Antropología, crítica y metafísica moral. Un punto de partida para la investigación de la figura kantiana de la cuestión del ser del hombre. <https://docta.ucm.es/entities/publication/c7c6d608-c64c-4709-8fa3-6912b783a63b>
- Flores, E. (2021). La autonomía como producción de sujetos ilustrados. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/19980>
- González, C. (2025). Kant, Hume y Cicerón: El lugar del poder en las discusiones modernas sobre los fundamentos de la moral. <https://dianoia.filosoficas.unam.mx/index.php/dianoia/article/view/2143>
- Gutiérrez, E. (2023). Dos críticas vitalistas al formalismo ético kantiano. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8998278>
- Juárez, J. (2023). El imperativo categórico kantiano como fundamento lógico-racional de la dignidad humana. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/items/baee2cdd-a8b2-4aa4-8eec-78188ad75135>
- Kant, I. (1785/2003). *Groundwork for the Metaphysics of Morals* (E. Hill, Jr., Ed.). Oxford University Press. <https://philpapers.org/rec/EHIIKG-2>

Kant, I. (1785/2003). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Alianza

Editorial. Recuperado de

https://www.alianzaeditorial.es/primer_capitulo/fundamentacion-para-una-metafisica-de-las-costumbres.pdf

Kant, I. (1788/2002). *Crítica de la razón práctica*. Madrid: Alianza Editorial. Recuperado

de https://www.alianzaeditorial.es/primer_capitulo/critica-de-la-razon-practica.pdf

Kant, I. (1797/2008). *Metafísica de las costumbres*. Madrid: Tecnos. Disponible online:

https://api.pageplace.de/preview/DT0400.9788418970108_A43378666/preview-9788418970108_A43378666.pdf

Kant, I. (1798/2004). *Antropología en sentido pragmático*. Madrid: Tecnos.

[https://www.filosoficas.unam.mx/docs/611/files/Sesion%203/\(Humanidades%20_%20Humanities\)%20Immanuel%20Kant-Antropologia%20_%20Anthropology_%20En%20Sentido%20Pragmatico%20_%20In%20Pragmatic%20sense%20-Alianza%20\(2004\).pdf](https://www.filosoficas.unam.mx/docs/611/files/Sesion%203/(Humanidades%20_%20Humanities)%20Immanuel%20Kant-Antropologia%20_%20Anthropology_%20En%20Sentido%20Pragmatico%20_%20In%20Pragmatic%20sense%20-Alianza%20(2004).pdf)

Leiva, J. (2023). Sobre el problema de la libertad en la modernidad: del determinismo

hobbesiano a la postulación kantiana.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9237402>

Olivera, L. (2021). Kant y los otros seres racionales. El punto de vista de los habitantes de

los astros. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7974470>

Ortúzar, M. G. (2024). Bioética interseccional en América Latina: agenciamiento político,

autonomía relacional y cuidados para la vida. *Cadernos de Campo: Revista de*

Ciências Sociais, 24(esp. 2), e024014. <https://doi.org/10.47284/cdc.v24iesp.2.19567>

Pérez, A. (2022). Habermas ante las objeciones de Hegel contra el deber ser kantiano: una concepción realista de lo ideal.

<https://www.ull.es/revistas/index.php/laguna/article/view/5245>

Procel, A; Criollo, E. (2023). La libertad hegeliana en la crítica al imperativo categórico de Kant. [https://dspace.ucuenca.edu.ec/items/627c4f5e-8adc-4010-8b69-](https://dspace.ucuenca.edu.ec/items/627c4f5e-8adc-4010-8b69-9146b6c99452)

[9146b6c99452](https://dspace.ucuenca.edu.ec/items/627c4f5e-8adc-4010-8b69-9146b6c99452)

Puga, M. (2025). La atención de pacientes al final de la vida: en búsqueda de una relación virtuosa que equilibre la autonomía y la beneficencia.

<https://repositorio.udd.cl/items/85fc5d27-9d29-423e-840a-1ba848415889>

Rivera, J. (2024). El deber estatal de sustento en Kant: deber jurídico de obligación estricta como condición necesaria de una libertad tripartita.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9868911>

Sanguino, K. (2020). El uso de la autonomía Kantiana en la jurisprudencia de la Corte

Constitucional Colombiana. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/18655>